



LA COMUNIDAD DEMOCRATICA CENTROAMERICANA

El primer paso en el camino de la integración regional es el establecimiento de una zona de libre comercio. Este proceso requiere un marco legal que permita la eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias que impiden el comercio entre los países de la región. La creación de una zona de libre comercio es un requisito indispensable para el desarrollo de una comunidad económica y política más avanzada.

El segundo paso es el establecimiento de un mecanismo de resolución de disputas. Este mecanismo debe ser imparcial y eficaz, y debe permitir a los países de la región resolver sus diferencias de manera pacífica y constructiva. La creación de un mecanismo de resolución de disputas es un requisito indispensable para el desarrollo de una comunidad económica y política más avanzada.

El tercer paso es el establecimiento de un mecanismo de cooperación técnica. Este mecanismo debe permitir a los países de la región intercambiar conocimientos, experiencias y recursos humanos. La creación de un mecanismo de cooperación técnica es un requisito indispensable para el desarrollo de una comunidad económica y política más avanzada.

El cuarto paso es el establecimiento de un mecanismo de cooperación económica. Este mecanismo debe permitir a los países de la región intercambiar bienes, servicios y recursos financieros. La creación de un mecanismo de cooperación económica es un requisito indispensable para el desarrollo de una comunidad económica y política más avanzada.

El quinto paso es el establecimiento de un mecanismo de cooperación política. Este mecanismo debe permitir a los países de la región intercambiar ideas, experiencias y recursos políticos. La creación de un mecanismo de cooperación política es un requisito indispensable para el desarrollo de una comunidad económica y política más avanzada.

El sexto paso es el establecimiento de un mecanismo de cooperación social. Este mecanismo debe permitir a los países de la región intercambiar conocimientos, experiencias y recursos humanos en el campo de la educación, la salud y el bienestar social. La creación de un mecanismo de cooperación social es un requisito indispensable para el desarrollo de una comunidad económica y política más avanzada.

El séptimo paso es el establecimiento de un mecanismo de cooperación cultural. Este mecanismo debe permitir a los países de la región intercambiar conocimientos, experiencias y recursos humanos en el campo de la cultura, el arte y el patrimonio. La creación de un mecanismo de cooperación cultural es un requisito indispensable para el desarrollo de una comunidad económica y política más avanzada.

El octavo paso es el establecimiento de un mecanismo de cooperación ambiental. Este mecanismo debe permitir a los países de la región intercambiar conocimientos, experiencias y recursos humanos en el campo de la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible. La creación de un mecanismo de cooperación ambiental es un requisito indispensable para el desarrollo de una comunidad económica y política más avanzada.

El noveno paso es el establecimiento de un mecanismo de cooperación científica y tecnológica. Este mecanismo debe permitir a los países de la región intercambiar conocimientos, experiencias y recursos humanos en el campo de la investigación científica y el desarrollo tecnológico. La creación de un mecanismo de cooperación científica y tecnológica es un requisito indispensable para el desarrollo de una comunidad económica y política más avanzada.

El décimo paso es el establecimiento de un mecanismo de cooperación deportiva. Este mecanismo debe permitir a los países de la región intercambiar conocimientos, experiencias y recursos humanos en el campo del deporte y la recreación. La creación de un mecanismo de cooperación deportiva es un requisito indispensable para el desarrollo de una comunidad económica y política más avanzada.

El undécimo paso es el establecimiento de un mecanismo de cooperación en materia de seguridad. Este mecanismo debe permitir a los países de la región intercambiar conocimientos, experiencias y recursos humanos en el campo de la seguridad y la defensa. La creación de un mecanismo de cooperación en materia de seguridad es un requisito indispensable para el desarrollo de una comunidad económica y política más avanzada.

Los cancilleres de El Salvador, Honduras y Costa Rica reunidos en San José de Costa Rica, el día diecinueve de enero de 1982, tomando en consideración:

- I. El destino histórico común basado en la identidad de ideales y aspiraciones de sus pueblos y gobiernos.
- II. Su inquebrantable devoción democrática.
- III. La interdependencia económica y social de sus pueblos.
- IV. Su voluntad de solucionar en forma coordinada y solidaria los problemas sociales, políticos y económicos.
- V. Los conceptos de la resolución sobre la situación de El Salvador, aprobada el 7 de diciembre de 1981, en la XI Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, celebrada en Castries, Santa Lucía, como expresión concreta de las aspiraciones de los países declarantes, resolución que obtuvo el más amplio respaldo de los Estados Miembros de la Organización,

RESUELVEN:

Constituir la Comunidad Democrática Centroamericana, cuyos aspectos políticos, económicos e institucionales se enuncian a continuación.

ASPECTOS POLITICOS

La creación de esta Comunidad se basa en los siguientes propósitos políticos:

1. Crear un clima de seguridad, fundado en la confianza y la estabilidad, que permita el desarrollo integral de nuestras naciones.
2. Promover los valores democráticos y consolidar la plena vigencia de la democracia representativa.
3. Reafirmar la decisión de encontrar solución a sus problemas sociales a través de la vía democrática.

4. Afirmar que las elecciones libres y democráticas son la máxima expresión de la voluntad y participación popular.
5. Asegurar que es derecho inalienable de los pueblos escoger a sus representantes, y de los ciudadanos el ser elegidos.
6. Condenar todas las formas de intervención foránea.
7. Reafirmar como piedra angular de la política de los países de la Comunidad el respeto irrestricto y defensa de los Derechos Humanos.
8. Reafirmar que la carrera armamentista en Centroamérica, al aumentar de manera irresponsable las tensiones, pone en peligro la estabilidad de la región y, por consiguiente, amenaza la paz y obstaculiza el desarrollo de nuestros pueblos.
9. Condenar el terrorismo y la subversión.
10. Afirmar la mutua solidaridad política en todas las circunstancias. Tal solidaridad se extiende a las situaciones en que alguno de los miembros de la Comunidad sea víctima de cualquier tipo de agresión o de alguna forma de presión internacional; en estos casos, la solidaridad se ceñirá a los principios y normas del sistema interamericano.
11. Reafirmar su derecho individual a recurrir a medidas de seguridad colectiva dentro del marco de los tratados vigentes.

ASPECTOS ECONOMICOS

Los Gobiernos miembros de la Comunidad reconocen que las causas del subdesarrollo en que viven sus pueblos son consecuencia de desajustes estructurales que se manifiestan, entre otros aspectos, en el bajo rendimiento de la mano de obra, desempleo, insuficiente desarrollo de los mercados internos y bajos ingresos de la población urbana y rural.

También reconocen los Estados miembros

DISCURSO DE ADECUACIÓN

que a las causas estructurales se han añadido a lo largo de las dos últimas décadas coyunturas nacionales, regionales e internacionales, que han obstaculizado o frenado el desarrollo económico.

Teniendo en cuenta la necesidad de superar los obstáculos estructurales y coyunturales, a efecto de lograr un desarrollo económico que sea garante de la paz, del respeto al individuo y del bienestar general, se proponen el logro de los objetivos siguientes:

1. Crear en Centroamérica una Comunidad Económica, basada en el desarrollo integral y equilibrado de sus miembros.
2. Realizar esfuerzos individuales y colectivos para erradicar las causas estructurales del subdesarrollo.
3. Procurar, individual y colectivamente, la explotación y desarrollo armónico de sus recursos naturales; y el impulso consecuente de su desarrollo industrial.
4. Coordinar las acciones de los Gobiernos con la promoción, estímulo y desarrollo del sector privado, buscando mecanismos e incentivos a la producción y a la inversión, en los respectivos países.
5. Realizar esfuerzos individuales y colectivos y recurrir a la cooperación internacional, para combatir, hasta su erradicación, el analfabetismo.
2. Procurar los recursos financieros de apoyo a la balanza de pagos, que permitan a los países de la Comunidad regularizar sus sistemas cambiarios y normalizar su comercio internacional a efecto de proveer a sus industrias de materias primas, bienes intermedios y bienes de capital.
3. Procurar un acceso más favorable, a los mercados de los países con mayores recursos, de los productos agropecuarios, industriales y artesanales, tradicionales y no tradicionales, de la región.
4. Solicitar el apoyo político de los países de mayores recursos, a efecto de lograr un "Acuerdo de Buena Fe" que permita la afluencia de capital bancario privado, de tales países hacia los Estados integrantes de la Comunidad.
5. Celebrar acuerdos con los países de mayores recursos, a efecto de que se generen los mecanismos suficientes para promover el desarrollo económico y las inversiones extranjeras en los países de la región. Estos acuerdos incluirían las debidas garantías contra las expropiaciones sin previa indemnización negociada.
6. Gestionar la obtención, en condiciones favorables, de recursos de los países de mayores ingresos, para intensificar los esfuerzos en los campos de la salud, la educación, la vivienda y la alimentación.

Tomando en cuenta la precaria situación económica por la que actualmente atraviesan los países que integran la Comunidad, y la urgencia de encontrarle soluciones inmediatas positivas a sus múltiples problemas económicos y sociales, acuerdan:

Tomar con carácter urgente las siguientes medidas:

1. Obtener, consolidar y fortalecer recursos financieros para pagar los saldos desfavorables del comercio interregional.

ASPECTOS INSTITUCIONALES

Con el fin de poner en marcha los propósitos de la Comunidad, se establecen inicialmente los siguientes mecanismos:

1. Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros mantendrán consultas periódicas sobre la vigencia de los propósitos enunciados y recomendarán las medidas que consideren apropiadas para su realización.
2. Se institucionalizan las consultas sobre as-

pectos políticos de interés de uno o más miembros de la Comunidad.

3. El Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador coordinará las convocatorias de las reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores y las agendas correspondientes. Será el depositario de las actas originales de las reuniones.
4. En aquellas reuniones en las cuales deban tratarse determinadas materias propias de otros ramos de la Administración Pública, los Ministros de Relaciones Exteriores podrán invitar para que asistan a tales reuniones a otros funcionarios responsables de la materia que ha de tratarse.
5. La Comunidad respalda las iniciativas, los movimientos, y las instituciones que promueven el ideario democrático en Centroamérica. En este sentido apoya a la Universidad para La Paz con sede en San José, Costa Rica, organismo especializado de las Naciones Unidas que tiene como meta la enseñanza, investigación y promoción de La Paz como valor fundamental para el desarrollo de

la región. Dicha Universidad constituye el foro ideal para albergar todo movimiento en pro de la democracia, la paz, la libertad, y los derechos humanos en general.

6. La Comunidad, que nace al impulso del espíritu solidario democrático de nuestros pueblos y Gobiernos, invita a todos los países de Centroamérica y el Caribe, que comparten y practican sus principios y objetivos democráticos, a que se adhieran a las consideraciones que crearon la Comunidad, para que colaboren con los países miembros en la realización de los propósitos y la adopción de las medidas de la Comunidad a corto plazo.

EN FE DE LO CUAL, los suscritos Ministros de Relaciones Exteriores, debidamente acreditados, firman en San José de Costa Rica, en la fecha arriba indicada.

Por El Salvador:

Dr. Fidel Chávez Mena

Por Honduras:

Coronel César Elvir Sierra

Por Costa Rica:

Dr. Bernd H. Niehaus